

## Los viejitos presos

Escribe Marcelo Pereira



Ilustración: Federico Murro

Sería excelente que cada fin de año registráramos avances, aunque fueran pequeños, hacia la verdad y la justicia en relación con las víctimas desaparecidas del terrorismo de Estado. En 2025 no los hubo, y en cambio se plantearon iniciativas políticas que pueden oscurecer la cuestión, al entreverarla con la demanda de un beneficio más para los represores condenados. A los que ya tienen se les sumaría la prisión domiciliaria.

Esto causa una mezcla de indignación y fatiga. La primera reacción es saludable y necesaria; la otra es un peligro, porque tras ella se puede insinuar, insidiosa, la idea de que los reclamos de verdad y justicia son inviables y deben reducirse, en una transacción con quienes abogan por los victimarios.

### El humo y el fuego

Al senador colorado Pedro Bordaberry se le ocurrió que la conmemoración de 40 años de democracia era el mejor momento para presentar un proyecto de ley de “reconciliación, verdad y nunca más”. En la exposición de motivos se sostiene que, “a 40 años de la restauración institucional, persisten dos cuestiones pendientes de resolución completa”. Sólo dos: “el esclarecimiento definitivo del destino de personas cuyo paradero continúa sin conocerse” y “la ausencia de un régimen claro, humanitario y equilibrado de prisión domiciliaria para personas mayores de 75 años condenadas por hechos anteriores a 1985”.

Los delitos más ajenos a cualquier motivación política o ideológica son los más impunes. El aprovechamiento corrupto del poder dictatorial nunca fue juzgado, pero a Bordaberry no le parece que esto sea una cuestión pendiente.

El legislador propone varias medidas de resultado incierto. Se crearía una Comisión Nacional por la Reconciliación y el Nunca Más, para recabar información y promover “ámbitos de diálogo”. Sería semejante a la Comisión para la Paz formada en 2000 por el presidente Jorge Batlle, que recibió y difundió datos falsos. También habría una nueva sección del Archivo General de la Nación llamada “Archivo Nacional de la Verdad”, un nombre que parece salido del libro 1984 y se opone a los criterios más básicos de la historiografía.

Esas y otras vaguedades sirven de preámbulo al antepenúltimo artículo: “Dispónese la prisión domiciliaria a toda persona condenada por hechos ocurridos hasta el 1º de marzo de 1985 que supere los 75 años de edad al momento de la solicitud, previa evaluación judicial”.

### **La verdad disimulada**

Al proyecto de Bordaberry le falta la sinceridad brutal del anunciado en junio por el diputado nacionalista Rodrigo Goñi, quien lo presentó recién el lunes de esta semana. Goñi declara su intención de “poner fin a los encarcelamientos abusivos de personas de más de 70 años detenidas por hechos anteriores a 1985”. En el articulado bordaberrista parece que la prisión domiciliaria dependiera del juez, pero este no podría negar lo dispuesto por la ley, y se limitaría a verificar que se cumplan las condiciones requeridas.

Se habla de “personas cuyo paradero aún se desconoce”, no de gente secuestrada, torturada y asesinada, cuyos restos se ocultan hasta hoy. No se dice qué hicieron quienes serían beneficiados, ni que han pasado muchísimo más tiempo impunes que presos.

Los problemas de salud de cualquier individuo privado de libertad pueden ser hoy motivo de su pasaje a prisión domiciliaria, por resolución judicial ante un pedido de sus defensores. En el marco de las normas vigentes, que ya son claras, humanitarias y equilibradas, a la mitad de los represores condenados se les ha concedido el beneficio. No hace falta ni sería justo establecer una norma especial para este tipo de criminales. No era necesario ni pertinente que el presidente de la República, Yamandú Orsi, le preguntara en junio al presidente de la Suprema Corte de Justicia, John Pérez, qué tenía que hacer con un informe sobre la salud de quienes están en la cárcel de Domingo Arena.

En varias ocasiones anteriores se ha planteado un trueque de verdad por justicia, sin que hubiera jamás indicios de su viabilidad. Quienes saben lo que ocurrió no presentan, por motivos obvios, portavoces explícitos para negociar, y desde el referéndum sobre la ley de caducidad hasta la primera Marcha del Silencio pasaron, de hecho, siete años de impunidad total sin el menor indicio sobre las desapariciones forzadas. Goñi ni siquiera habla de la reconciliación, la verdad y el nunca más, que Bordaberry promete sin explicaciones ni garantías sobre la forma en que se lograrían.

El ocultamiento le deja mucho espacio a la especulación. No sabemos, por ejemplo, si el silencio sobre las desapariciones se mantiene con ánimo de castigo a la izquierda o para proteger a militares y civiles aún vivos. También ignoramos si Bordaberry cree posible que su proyecto se apruebe o si sólo lo presentó para disputarle votos a Guido Manini Ríos. En todo caso, debería abandonarse, de una vez por todas, el recurso barato de mencionar a su padre. La ideología no es hereditaria, y el senador es un adulto plenamente responsable de su propia oscuridad.

---

15 diciembre 2025

**Profundización**

## Bordaberry presentó un proyecto de “reconciliación auténtica” por la dictadura

**La ley apunta a “completar la tarea” sin “reabrir heridas ni dividir al Uruguay” a través del fortalecimiento de documentos y registros.**



Pedro Bordaberry. Foto: Gastón Britos / FocoUy

El senador colorado Pedro Bordaberry presentó este lunes un proyecto de ley titulado “Reconciliación, verdad y nunca más”, que propone dar “firmes pasos para consolidar la convivencia republicana, procesar sus tensiones y reconstruir su unidad sin exclusiones ni agravios” con respecto a la dictadura cívico-militar de 1973 a 1985.

El documento, que consta de 12 artículos, propone la creación de una Comisión Nacional por la Reconciliación y el Nunca Más, que se limitaría a “recabar, sistematizar y ordenar información relativa a los hechos del período de 1973 a 1985”, en pos de la construcción de un diálogo “orientado a la reconciliación nacional”.

Dicha comisión colaborará con organismos públicos y privados para buscar información y realizará “recomendaciones institucionales para fortalecer la convivencia democrática y las garantías de no repetición”, además de contribuir al esclarecimiento del paradero de personas detenidas desaparecidas.

Este órgano estará integrado por cinco miembros honorarios designados por el Poder Ejecutivo, procurando representatividad política y la inclusión de personas de distintos partidos, ya sean “legisladores, exlegisladores, dirigentes o referentes públicos de reconocida trayectoria”. También se evaluará “la presencia de perfiles con idoneidad profesional, solvencia ética e independencia”.

Los integrantes podrán recibir testimonios, solicitar documentos, acceder a archivos, realizar entrevistas y efectuar gestiones ante organismos estatales, así como “desarrollar cualquier actuación necesaria” para contribuir al esclarecimiento del destino de las personas desaparecidas. Estarán amparados por el secreto profesional y no podrán formular imputaciones individuales ni atribuir responsabilidad personal.

Además de la comisión, Bordaberry propuso la creación de un Archivo Nacional de la Verdad, que funcionará como sección dependiente del Archivo General de la Nación y será responsable de la conservación, organización y digitalización de la documentación vinculada al pasado reciente.

Por último, el colorado planteó la posibilidad de otorgar prisión domiciliaria a militares mayores de 75 años condenados por hechos ocurridos hasta 1985. “La solicitud deberá presentarse ante el juez competente, acompañada de documentación que acredite la edad y la situación de salud que justifique la medida. Se dará vista al Ministerio Público por seis días. Vencido el plazo, se convocará a audiencia en un máximo de diez días”, establece el proyecto.

En la exposición de motivos, Bordaberry argumentó que la tarea de encontrar el paradero de las personas detenidas desaparecidas “exige coordinación, sistematización documental, acceso ordenado y moderno a archivos y continuidad en el trabajo ya realizado por organismos públicos”.

Asimismo, justificó que existe una “ausencia de un régimen claro, humanitario y equilibrado de prisión domiciliaria” para personas mayores de 75 años, por lo que propone una solución que permita “atender la situación física extrema sin afectar la vigencia de las condenas ni los derechos de las víctimas”.

En ese marco, el senador sostuvo que el proyecto busca completar esas tareas pendientes mediante herramientas institucionales que refuerzen el acceso a la verdad documental y establezcan un criterio humanitario excepcional para personas de edad avanzada, sin reabrir procesos judiciales ni alterar las responsabilidades ya determinadas por la Justicia.

---

## Reconciliación, verdad y nunca más: el proyecto de ley que presentó Bordaberry

**El proyecto busca crear una comisión para recabar información sobre la dictadura, un archivo, y habilitar prisión domiciliaria para mayores de 75 años condenados por hechos previos a 1985.**

Por Redacción Caras y Caretas



Bordaberry presentó un proyecto de ley sobre reconciliación, verdad y Nunca Más.Foto: Diego Lafalche / FocoUy

El senador del Partido Colorado Pedro Bordaberry presentó este lunes un proyecto de ley que propone la creación de una comisión nacional destinada a recabar información sobre los hechos ocurridos durante la última dictadura cívico-militar (1973-1985) y a promover un proceso de diálogo orientado a la reconciliación nacional.

La iniciativa plantea la conformación de la Comisión Nacional por la Reconciliación y el Nunca Más, que funcionaría en el ámbito de Presidencia de la República y estaría integrada por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo. Según el texto, se procurará asegurar la “mayor representatividad política posible”, habilitando la designación de legisladores, exlegisladores y referentes públicos con trayectoria reconocida, así como perfiles con idoneidad profesional, solvencia ética e independencia.

### Funciones

Entre los cometidos previstos, la comisión tendría a su cargo la recopilación y sistematización de información vinculada al período dictatorial, la elaboración de recomendaciones institucionales para fortalecer la convivencia democrática y las garantías de no repetición, así como el aporte al esclarecimiento del destino de las personas detenidas desaparecidas cuyo paradero continúa sin conocerse.

Para el cumplimiento de estas funciones, el proyecto habilita a sus integrantes a solicitar documentación, recibir testimonios, realizar entrevistas y desarrollar todas las acciones que consideren necesarias para avanzar en el esclarecimiento de los hechos. El texto establece, además, que las actuaciones estarán amparadas por el secreto profesional, por lo que no podrán revelarse identidades de fuentes ni datos sensibles a los que se acceda.

La propuesta aclara expresamente que las atribuciones de esta nueva comisión no interferirán con las competencias de la Institución Nacional de Derechos Humanos, a la que la normativa vigente asigna la búsqueda de los restos de las personas detenidas desaparecidas.

Junto con la comisión, el proyecto prevé la creación del Archivo Nacional de la Verdad, que funcionaría como una sección del Archivo General de la Nación y tendría como objetivo la organización, preservación y acceso a la documentación vinculada al pasado reciente.

#### **Reclusión "humanitaria"**

Otro de los ejes centrales de la iniciativa es la modificación del régimen de reclusión para personas condenadas por delitos cometidos hasta el 1.º de marzo de 1985. En ese marco, se propone habilitar la prisión domiciliaria para mayores de 75 años, siempre que medie una evaluación judicial previa. El texto fundamenta esta medida en la necesidad de contar con un régimen “humanitario y equilibrado” que contemple situaciones de deterioro físico extremo, sin afectar la vigencia de las condenas ni los derechos de las víctimas.

En la exposición de motivos, Bordaberry sostiene que, a cuatro décadas del retorno democrático, Uruguay logró consolidar la convivencia republicana desde distintas tradiciones políticas, aunque identifica dos asuntos que considera aún pendientes: el esclarecimiento definitivo del destino de los desaparecidos y la inexistencia de un marco claro para la prisión domiciliaria en casos de personas de edad avanzada condenadas por hechos anteriores a 1985.

El senador repasa, además, distintas iniciativas y pronunciamientos de expresidentes vinculados a la idea de reencuentro nacional, como el proceso de transición democrática impulsado por Julio María Sanguinetti, la Comisión para la Paz creada durante el gobierno de Jorge Batlle y el mensaje del “Nunca Más” proclamado por Tabaré Vázquez. También recoge expresiones públicas de Luis Alberto Lacalle Herrera, José Mujica y Luis Lacalle Pou en relación con la necesidad de verdad, justicia y construcción de futuro sin quedar anclados en las divisiones del pasado.

“El presente proyecto procura completar esa tarea, sin reabrir heridas ni dividir a los uruguayos”, señala el legislador en el texto, donde afirma que la reconciliación “no surge del olvido sino de la integración serena del pasado”, y que el país se encuentra en condiciones de cerrar capítulos pendientes “con dignidad, equilibrio y serenidad institucional”.

---

17 de diciembre de 2025

## Organizaciones de DD.HH rechazan de plano proyectos de prisión domiciliaria para represores del terrorismo de Estado

El video de la conferencia de prensa se puede ver en el enlace siguiente :

<https://www.youtube.com/live/Buo-LHfrohY>



Organizaciones sociales y de derechos humanos denunciaron como “regresivos, negacionistas y promotores de impunidad” los proyectos de ley que buscan otorgar prisión domiciliaria automática o excarcelación a condenados por crímenes de lesa humanidad. Advirtieron que las iniciativas constituyen una “afrenta a la memoria de las víctimas, violan obligaciones internacionales del Estado uruguayo y reabren, por otras vías, la lógica de la Ley de Caducidad”. En conferencia de prensa realizada en la sede del PIT-CNT, el Observatorio Luz Ibarburu y distintas organizaciones sociales vinculadas a los DDHH, rechazaron las iniciativas legislativas que promueven la prisión domiciliaria para quienes cometieron genocidio durante el terrorismo de Estado comprendido entre 1968 y 1985.

Las organizaciones sociales y de derechos humanos rechazan los proyectos de ley presentados por el senador del Partido Colorado, Pedro Bordaberry, que plantea la excarcelación de “toda persona condenada por hechos ocurridos hasta el 1º de marzo de 1985” que supere los 75 años de edad, mediante una solicitud ante la Justicia; y por el diputado del Partido Nacional, Rodrigo Goñi, que dispone la prisión domiciliaria preceptiva -sin intervención judicial- a partir de los 70 años de edad.

### **Embestida revisionista**

La responsable de la Secretaría de DDHH del PIT-CNT y directora del Observatorio Luz Ibarburu, Fernanda Aguirre, denunció una “embestida revisionista que niega los gravísimos delitos de lesa humanidad, que son imprescriptibles, deben ser perseguidos y siguen ocurriendo hasta el día de

hoy, ya que, por ejemplo, el delito de desaparición forzada continúa cometiéndose en tanto no se conozca el destino de las víctimas". En ese sentido, señaló que es necesario dar la voz en relación con la oposición absoluta a las iniciativas de prisión domiciliaria para estos criminales.

*"Somos parte de esta red de organizaciones sociales que velamos por la defensa de los derechos humanos de nuestro pueblo, porque haya memoria, porque haya verdad y porque haya justicia"*, afirmó.

Asimismo, recordó al conjunto del pueblo que la posición es que "resulta absolutamente insultante pedirle a una madre a la que no le han devuelto a sus hijos, pedirle a una persona que fue abusada sexualmente, pedirle a alguien a quien le robaron su identidad o a quien le arrebataron a su padre, a su madre, a su hermano, a su tío, a su tía o a sus primos, que se reconcilie con los victimarios".



Fernanda Aguirre

### **Forma encubierta de impunidad**

A su turno, el asesor jurídico del Observatorio Luz Ibarburu, doctor Pablo Chargoeña, afirmó que los dos proyectos de ley que proponen la prisión domiciliaria no constituyen una novedad, ya que han existido otros intentos que fracasaron a partir de la resistencia de las organizaciones de derechos humanos. Sin embargo, advirtió que se está ante un "rebrote enmarcado en una corriente negacionista que se da en Uruguay y en otros países de la región, y que tiene como expresión una ideología de banalización o, peor aún, de reivindicación de los períodos del terrorismo de Estado que tanto sufrimiento han producido a los pueblos".

Desde el punto de vista jurídico, sostuvo que estos proyectos de ley, en sí mismos, "violentan el deber internacional que el Estado uruguayo tiene de promover y proteger los derechos humanos, ya que cualquier forma de beneficio a autores o coautores de crímenes que ofenden la conciencia de la humanidad constituye un debilitamiento del control de la responsabilidad por esos crímenes y promueve una atmósfera de impunidad que no garantiza que las nuevas generaciones no vuelvan a soportar violaciones masivas a los derechos humanos".



Pablo Chargoeña

Uruguay -afirmó-“tiene el deber de legislar en un sentido exactamente contrario al que proponen estos proyectos, investigar cabalmente, realizar una justicia eficaz, oportuna y en tiempo, y proteger a las víctimas”.

Según Chargoeña, estos proyectos “intentan beneficiar y otorgar ventajas a los autores de crímenes de lesa humanidad que, según el derecho internacional, son considerados enemigos del género humano”. Al hacerlo, constituyen “una forma encubierta de impunidad, un insólito restablecimiento de la impunidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado de 1986, por la vía de la excarcelación y el beneficio de la prisión domiciliaria”.

Indicó que conceder beneficios a personas indagadas, imputadas o condenadas por crímenes de lesa humanidad, aun en el marco del debido proceso, “constituye una forma de traición y ofensa a la memoria de las víctimas, de los desaparecidos y de los ejecutados”. Es, además, una “burla al dolor de los miles de hombres y mujeres que fueron gravemente afectados por el terrorismo de Estado”.

Explicó que la eventual sanción de estos proyectos implicaría una “violación del deber que Uruguay tiene de promover los derechos humanos”, recordando que organismos internacionales ya se pronunciaron en contra de iniciativas similares que finalmente naufragaron. En ese sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que banalizar o minimizar las sanciones penales genera un efecto simbólico que debilita la defensa de los derechos humanos. “Esta posición corresponde a un órgano encargado de controlar el cumplimiento de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica”.

En la misma línea, dijo que “relatores de Naciones Unidas han advertido que cualquier forma de banalización o beneficio a quienes fueron condenados por los crímenes más aberrantes de la historia nacional implica un incumplimiento del Estado en su deber de promover los derechos humanos”.

Por estas razones, sostuvo que, de aprobarse estos proyectos, la Cancillería uruguaya se vería obligada a “responder ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y organismos de Naciones Unidas”. Asimismo, reafirmó que todas las personas indagadas, imputadas, procesadas o condenadas por crímenes de lesa humanidad lo han sido en el marco del debido proceso, lo

que marca una diferencia sustancial entre un Estado democrático de derecho y lo que ocurría durante la justicia militar y el terrorismo de Estado. “Todos tuvieron la oportunidad de defenderse plenamente en todas las instancias judiciales, incluso ante la Suprema Corte de Justicia”.

*El letrado subrayó que “no se registra ningún caso de procesamiento o condena sin plena prueba, revisada en doble instancia, derecho humano reconocido por el Estado democrático”.*

Señaló además que “aproximadamente la mitad de los imputados, procesados o condenados ya gozan del beneficio de la prisión domiciliaria de acuerdo con la ley vigente, en casos de enfermedad incompatible con la permanencia en un establecimiento penitenciario, lo que demuestra que no existe justificación alguna para estos nuevos beneficios, que solo buscan favorecer, en el marco del negacionismo, a quienes cometieron crímenes imperdonables”. También indicó que las personas detenidas en el establecimiento penitenciario Domingo Arena, ubicado en una unidad militar, y en el establecimiento de la Guardia Republicana, “se encuentran en condiciones de alojamiento absolutamente diferentes y mucho más ventajosas que las del resto de la población carcelaria”.

“Domingo Arena parece más un hogar de retiro que una cárcel”, afirmó, y calificó como “cínico y falso cualquier argumento humanitario a favor de los detenidos allí”.

Por su parte, Elena Zaffaroni, de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, señaló que el proyecto del senador Bordaberry es “enormemente dañino y regresivo”, y destacó la “fortaleza de la lucha que se ha dado desde la sociedad, respaldada por muchísimos ciudadanos en todo el país”. Afirmó que se trata de una “afrenta a un movimiento grande, digno e importante que se desarrolla en Uruguay”.



Elena Zaffaroni

---

A su turno, Beatriz López, de Memoria en Libertad -organización que nuclea a niños, niñas y adolescentes víctimas directas del terrorismo de Estado- expresó que se manifiestan contra la prisión domiciliaria para los condenados por crímenes de lesa humanidad y contra la reconciliación. Señaló que los legisladores “pretenden enviar a sus casas a responsables de cautiverio, robo, desaparición de niños y niñas, torturas físicas, exilio, secuestro, robo de bienes, persecución, clandestinidad y abuso sexual, tanto en hogares como en cuarteles, centros clandestinos de reclusión y penales”.

Recordó que eran “niños jugando con pelotas y muñecas mientras militares les apuntaban con armas”, y rechazó la teoría de los dos demonios. Afirmó que estas personas “contaron con todas las garantías del debido proceso, con situaciones de privilegio y atención en salud, a diferencia del resto de la población carcelaria”.

Subrayó que se trata de crímenes de lesa humanidad que continúan cometiéndose día a día, y reafirmó el rechazo a la prisión domiciliaria, al olvido y a la reconciliación, en nombre de la memoria, la verdad y la justicia, y del nunca más terrorismo de Estado.

Desde las demás organizaciones también se manifestó que el comunicado de prensa que acompañó el proyecto del senador Bordaberry, en el que se habla de “verdad sin venganza, memoria sin odio y justicia humanizada”, expresa lo que ellos sostienen, pero no lo que plantean las organizaciones. Señalaron que la verdad se busca desde hace mucho tiempo y que se han abierto todas las posibilidades para que se entregue información, sin que ello haya ocurrido.

Asimismo, cuestionaron la noción de “memoria sin odio”, recordando que las placas conmemorativas vandalizadas no fueron dañadas por las organizaciones de derechos humanos, sino por quienes están del otro lado. Consideraron “obsceno hablar de justicia humanitaria, ya que toda la justicia ha sido humanitaria y humanizante, y es la que actualmente tienen los condenados”. Concluyeron que “sin justicia no hay paz y que la justicia es el único camino para garantizar la no repetición”.

## Datos

De la conferencia realizada esta jornada en la sede del **PIT-CNT**, participaron Fernanda Aguirre, responsable de la Comisión de Derechos Humanos de la central sindical; Pablo Chargeño, abogado defensor de víctimas del terrorismo de Estado y miembro del Observatorio Luz Ibarburu; así como integrantes de la Asociación Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, Crysol, Memoria y Libertad, SERPAJ, las fundaciones Mario Benedetti y Zelmar Michelini, y FUCVAM, además del PIT-CNT.

### **Martín Pereira (COFE): «Lo que se busca no es humanidad sino impunidad»**

El presidente de COFE y de la Federación de Funcionarios de la Salud Pública (FFSP), Martín Pereira, sostuvo que la iniciativa que propone habilitar la prisión domiciliaria para personas de edad avanzada, está «hecho a la medida» para beneficiar a los represores de la dictadura.

Pereira analizó el contexto en el que dicha iniciativa se ha colocado en la escena nacional. «En los últimos días ha vuelto a instalarse en el debate público un proyecto de ley impulsado por el diputado Rodrigo Goñi que propone habilitar —y en algunos casos prácticamente imponer— la



Martin Pereira

prisión domiciliaria para personas privadas de libertad mayores de determinada edad. A primera vista, y despojado de contexto, podría parecer un planteo “humanitario”. Pero cuando se analiza en profundidad, queda claro que no estamos ante una iniciativa neutra ni inocente, sino ante un proyecto hecho a la medida para beneficiar a represores de la dictadura, responsables de los crímenes más aberrantes cometidos en nuestro país», apuntó.

«Seamos claros: una discusión de este tipo podría entenderse si el proyecto excluyera expresamente a quienes fueron procesados y condenados por violaciones graves a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad, tortura, violencia sexual, desapariciones forzadas y asesinatos. Pero eso no ocurre. Y cuando no se excluye lo que debe ser excluido, lo que se busca no es humanidad, sino impunidad», subrayó.

«En Uruguay hubo terrorismo de Estado. Hubo centros clandestinos de detención. Hubo torturas sistemáticas. Hubo violaciones a compañeras detenidas. Hubo niñas y niños apropiados. Hubo personas desaparecidas cuyo destino seguimos sin conocer. Nada de eso es pasado cerrado, porque mientras haya desaparecidos sin verdad y sin justicia, los crímenes continúan».

Según el presidente de COFE, «quienes cometieron estos delitos no son presos comunes. Fueron agentes del Estado que utilizaron el poder público para violar todos los límites éticos, jurídicos y humanos. Por eso, a nivel internacional, estos crímenes son considerados imprescriptibles y no susceptibles de amnistías, perdones encubiertos ni beneficios especiales. No lo decimos desde la bronca; lo dice el derecho internacional de los derechos humanos, que Uruguay ha suscrito y está obligado a cumplir. Plantear que la edad por sí sola debe habilitar la prisión domiciliaria, sin analizar la naturaleza del delito, es igualar lo que no es igual. Es poner en el mismo plano a quien robó para comer y a quien torturó, violó y desapareció personas desde el aparato del Estado. Es borrar deliberadamente la historia y el sufrimiento de las víctimas».

Más adelante, Pereira señaló que «el Diputado Goñi no puede desconocer —y no lo desconoce— que este tipo de proyectos beneficia directamente a represores condenados o procesados. Por eso es legítimo afirmar que estamos ante un intento político de liberar dictadores, torturadores y violadores, muchos de los cuales jamás dijeron dónde están los restos de nuestros compañeros y compañeras desaparecidas».

Por otra parte, el dirigente de la FFSP interpeló sobre el fondo del asunto. «Hablan de “humanidad”, pero ¿dónde estuvo la humanidad cuando se torturaba? ¿Dónde estuvo cuando se violaba a detenidas indefensas? ¿Dónde estuvo cuando se arrojaban cuerpos al mar o se enterraban en predios militares? ¿Dónde estuvo cuando se robaban identidades y se destruían familias enteras?».

Pereira sostuvo que «las víctimas envejecieron esperando justicia. Las madres y familiares van murieron sin saber la verdad. Y aún hoy hay familias que no pueden hacer duelo porque el Estado —el mismo Estado que hoy algunos quieren volver a proteger— nunca les dio respuestas. El juicio y el castigo no son venganza, son justicia. Son una señal ética de que como sociedad no todo vale, de que hay límites que no se pueden cruzar sin consecuencias. Renunciar a eso es renunciar a la memoria, a la democracia y al “Nunca Más”. Por eso decimos con total claridad: los delitos de lesa humanidad no deben ser relativizados, revisados ni beneficiados por atajos legales. Cualquier proyecto que no excluya explícitamente a los responsables de esos crímenes es un retroceso democrático y una afrenta a la historia reciente de nuestro país. Y defender los derechos humanos también implica defender el derecho de las víctimas a la verdad y a la justicia. Y en eso no puede haber ambigüedades».

Por último, el presidente de COFE remarcó que «es necesario decirlo sin rodeos: si el diputado impulsor de este proyecto no corrige explícitamente la iniciativa y no deja fuera de toda posibilidad de beneficio a los torturadores, violadores y responsables de crímenes de lesa humanidad, entonces deja de ser un mero promotor de una mala ley para convertirse en cómplice político de esos actos. Porque cuando se pretende aliviar la condena de quienes sembraron terror, dolor y muerte desde el Estado, se está eligiendo una postura. Y esa postura no es el de las víctimas, no es el de la democracia y no es el de los derechos humanos. La historia juzga. Y también juzga a quienes, pudiendo defender la memoria, la verdad y la justicia, eligen mirar para otro lado», sentenció.

Fuente : Pit-CNT



17 de Diciembre de 2025

Publicamos:

## Conferencia de Prensa sobre dos proyectos de ley revisionistas

El video de la conferencia de prensa es accesible con el siguiente enlace :

<https://www.youtube.com/live/2XLKPkEBT6A>

Montevideo, 17 de diciembre de 2025.

Queremos iniciar agradeciendo a todos y todas quienes nos acompañan una vez más. Convocamos esta conferencia de carácter urgente alertados por lo acontecido el pasado lunes: mientras la Asamblea General conmemoraba los 40 años del retorno a la democracia y reafirmaba su compromiso con la memoria y el Nunca Más, los senadores Bordaberry y Goñi presentaron, en contraparte, proyectos de ley revisionistas que erosionan los consensos construidos en materia de derechos humanos.

Lejos de honrar la democracia que dicen conmemorar, estos proyectos la debilitan, reeditando viejos discursos, reinstalando lógicas de clausura del pasado y atentando contra los avances logrados respecto a la Justicia.

El proyecto presentado por Pedro Bordaberry atenta contra todo compromiso institucional y el reconocimiento del terrorismo de Estado en Uruguay. Desconoce el camino trazado por leyes y resoluciones anteriores al ignorar la existencia de delitos de lesa humanidad con anterioridad a 1973, negando también su carácter sistemático y la responsabilidad estatal sobre estos crímenes.

En ningún pasaje de este proyecto ni en la exposición de motivos se reconoce la responsabilidad del Estado y se elige omitir el término *desaparición forzada*, delito reconocido por el Comité Internacional contra la Desaparición forzada de Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

En esto debemos ser muy claros: nuestros familiares no son personas “*cuyo paradero se desconoce*”; son víctimas de desaparición forzada por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado, tal como lo reconocen las leyes vigentes. Fueron secuestrados, torturados, asesinados y desaparecidos por el terrorismo de Estado. No admitimos ni admitiremos ningún intento de

negar esta verdad. Fueron desaparecidos por el Estado y es éste quien debe responsabilizarse y actuar en consecuencia.

No queremos nuevas Comisiones para la Paz que reediten versiones ya comprobadas como falsas, ni Comisiones que deslinden responsabilidades judiciales. Exigimos el fortalecimiento de los equipos existentes, el cumplimiento de la ley mediante el trabajo de todo el Estado para avanzar en Memoria, Verdad y Justicia, el respeto al trabajo de los equipos de investigación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y del Grupo de Investigación en Antropología Forense. Demandamos, una vez más, que se dé la orden a las Fuerzas Armadas para que entreguen toda la información que sabemos que poseen.

Hemos explicado hasta el hartazgo la gravedad en el intento de habilitar o ampliar la prisión domiciliaria para personas condenadas por delitos de lesa humanidad, objeto compartido por el proyecto del senador Goñi. Reiteramos: los delitos de lesa humanidad no constituyen hechos aislados, son crímenes de extrema gravedad cometidos de forma sistemática desde el aparato del Estado o con su amparo. Su carácter excepcional los ubica fuera de cualquier lógica de equiparación con delitos comunes y exige, por parte del Estado, una respuesta penal firme, efectiva y proporcional.

El derecho internacional es contundente al establecer que el Estado tiene el deber de investigar, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, evitando toda medida que, en los hechos, reduzca el efecto de la condena o derive en formas encubiertas de impunidad. La prisión domiciliaria es entonces, contraria a las obligaciones asumidas por el Estado, entre ellas la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Recordemos que ya existe un procedimiento legal para la concesión de prisión domiciliaria por motivos de salud, el cual establece que, ante una enfermedad incompatible con la permanencia en un establecimiento penitenciario, el juez de ejecución, con base en certificados médicos del Poder Judicial, puede disponer el cumplimiento de la pena bajo dicha modalidad. A la fecha, aproximadamente la mitad de los represores condenados ya se encuentran amparados por esta medida y quienes permanecen en prisión lo hacen, además, en condiciones de privilegio, por lo que las propuestas en cuestión no responden a una necesidad jurídica, sino que configuran una amnistía deliberada, orientada —con nombre y apellido— a beneficiar a un grupo muy específico de personas que integraron el aparato represivo del terrorismo de Estado y fueron condenadas por crímenes gravísimos.

Quienes hoy se encuentran procesados y formalizados por la justicia, conocieron todas las garantías del proceso judicial; garantías que las víctimas no tuvieron. Las víctimas, sus familiares y la sociedad toda, tenemos derecho a la justicia, a una sanción acorde a la magnitud del daño sufrido y a las garantías de no repetición. La flexibilización del cumplimiento de la pena genera revictimización y lastima la confianza en el sistema judicial.

Por todo ello, reafirmamos con absoluta claridad que esta iniciativa no busca justicia: busca impunidad. No es una ley general ni abstracta. Es una ley hecha a medida, con destinatarios concretos, y constituye un retroceso inadmisible en materia de Memoria, Verdad y Justicia.

Se afirma que el objetivo es cerrar capítulos pendientes con dignidad, equilibrio y serenidad institucional. Y a esto cabe responder: quiénes más que las madres han sabido ser dignas; cuánta dignidad hay en quienes esperamos y golpeamos puertas buscando respuestas desde hace más de 50 años. Cuánta serenidad en quienes hemos enfrentado la mentira una y mil veces.

El senador Bordaberry pretende instalar una narrativa de clausura del pasado, promoviendo la idea de “reconciliación” desligada de la verdad y la justicia. En ese marco, se reinstalan lógicas encubiertas de amnistía que relativizan la centralidad de las víctimas. Establecer una reconciliación implica aceptar la existencia de dos bandos y eso está lejos de la verdad. Aquí no hubo una guerra, sino la usurpación del Estado por una dictadura que desplegó autoritarismo,残酷, persecución y muerte para imponer el terror.

Nuestros familiares siguen secuestrados bajo las garras del terrorismo de Estado. Sus autores continúan, día tras día, encubriendo el crimen de desaparición forzada. Por ello, sostenemos que no hay democracia plena mientras este delito se siga perpetrando. Sólo la justicia y la verdad de los hechos -que se abren paso en las denuncias judiciales y en los cuerpos encontrados en predios militares- nos marcan el camino a recorrer.

Por todo lo expuesto, convocamos al pueblo uruguayo y a todas las organizaciones sociales a mantenerse en alerta, a defender activamente la Memoria y a rechazar toda iniciativa que, bajo un lenguaje conciliador, intente clausurar el pasado, moldear el presente y escribir un futuro en impunidad.

Merecemos y necesitamos una democracia sin desaparecidos, con Memoria, Verdad y Justicia.

Solo así podremos construir un Nunca Más.

Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos

---

Verdad, memoria y justicia

## Madres y Familiares criticó “recurrencia” de proyectos “revisionistas” sobre la dictadura

Elena Zaffaroni aseguró que “no ha existido la voluntad política de poner realmente un antes y un después con el terrorismo de Estado”.



Foto: captura de pantalla / TV Ciudad.

La Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos dio una conferencia de prensa en la tarde de este miércoles sobre lo que llamó “proyectos de ley revisionistas”.

La asociación refiere a las iniciativas planteadas por el diputado blanco Rodrigo Goñi y el senador colorado Pedro Bordaberry. El primero prevé la posibilidad de beneficiar con prisión domiciliaria a los condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la pasada dictadura para reclusos mayores de 70 años; el segundo contempla ese beneficio para militares mayores de 75 años condenados por hechos ocurridos hasta 1985.

Así, Laura Boiani, integrante del colectivo, recalcó que los familiares “siguen secuestrados bajo las garras del terrorismo de Estado” y sus “autores” continúan “encubriendo el crimen de desaparición forzada”. “Por ello sostenemos que no hay democracia plena mientras este delito se siga perpetrando”, manifestó.

“Por todo lo expuesto, convocamos al pueblo uruguayo y a las organizaciones sociales a mantenerse en alerta, a defender activamente la memoria y a rechazar toda iniciativa que, bajo un lenguaje conciliador, intente clausurar el pasado, moldear el presente y escribir un futuro en impunidad”, indicó Boiani, según consignó *MVD noticias* (TV Ciudad).

Luego, Elena Zaffaroni tomó la palabra y aseguró que la presentación de este tipo de iniciativas a nivel legislativo es algo “recurrente” a lo largo de 40 años de democracia. En cambio, la sociedad “ha marcado otro camino, ha trabajado enormemente para sostener una memoria, para construir la

verdad, para denunciar, para ir contra el relato sostenido de impunidad, de negacionismo de los primeros años de la democracia y contra la poca voluntad política que ha habido en el presente para terminar con el crimen de la desaparición forzada”, sostuvo la integrante de Madres y Familiares.

“Entonces estamos convencidos de que este tipo de accionares son recurrentes en la medida que no ha existido la voluntad política de poner realmente un antes y un después con el terrorismo de Estado”, ratificó.

Finalmente, Ignacio Errandonea expresó que “hace muchos años” vienen reclamando que se dé la orden a las Fuerzas Armadas para que “entreguen toda la información”, pero reprochó que “hasta el día de hoy no ha existido” tal orden. “Hemos reclamado cincuenta mil veces que no puede haber prisión domiciliaria para los genocidas, que sea preceptiva. Período tras periodo se presentan estos proyectos”, lamentó.

De esta manera, el integrante de la asociación insistió en que la sociedad debe ser “fuerte” para “defender [sus] derechos”. “Es un derecho fundamental que las Fuerzas Armadas dejen de ser autónomas y estén subordinadas al poder civil, porque eso es lo que manda la Constitución. Y se tiene que dar de una vez por todas la orden para que las Fuerzas Armadas entreguen todos los archivos que poseen; ahí hay mucha verdad que como sociedad toda la necesitamos para poder reconstruir lo que pasó”, finalizó.

### **Más rechazos**

Por su parte, el Pit-Cnt también expresó su rechazo a las propuestas presentadas por los legisladores de la oposición.

Fernanda Aguirre, representante por los derechos humanos del comité ejecutivo de la central sindical, sostuvo en conferencia de prensa que se trata de “una embestida revisionista que niega los gravísimos delitos de lesa humanidad”, a los que tildó de “imprescriptibles” y que “deben ser perseguidos”.

En tanto, Pablo Chargoña, del Observatorio Luz Ibarburu, arguyó que desde el punto de vista jurídico “violentan el deber internacional” que el Estado uruguayo tiene de “promover y proteger” los derechos humanos. “Cualquier forma de beneficio a autores de crímenes que ofenden la conciencia de la humanidad constituyen un debilitamiento en el control de la responsabilidad de esos crímenes y promueven una atmósfera de impunidad que no garantiza que las nuevas generaciones no vuelvan a soportar las masivas violaciones a los derechos humanos”, esgrimió el abogado, según consignó *Subrayado* (Canal 10).

Así, enfatizó en que Uruguay “tiene el deber” de legislar “en un sentido exactamente contrario” al que proponen los proyectos de ley, que lo que hacen es “intentar beneficiar a los autores de crímenes de lesa humanidad, que según el derecho internacional son considerados enemigos del género humano”.

“Al hacerlo, constituye una forma encubierta de impunidad, una forma de traición y ofensa a la memoria de las víctimas, a las de los desaparecidos, a las de los ejecutados. Es una burla al dolor de los atormentados y atormentadas, de los miles de hombres y mujeres que fueron afectados gravemente por el terrorismo de Estado”, concluyó el experto en derecho especializado en derechos humanos.

17 de diciembre 2025

## Madres y Familiares sobre prisión domiciliaria para represores: “No hay reconciliación posible con los crímenes del Estado”

Ignacio Errandonea contó que solicitaron a los partidos políticos que se emitiera una declaración exhortando a que quien tenga información la proporcione, pero que “al día de hoy el Parlamento no ha hablado de esto, sí hablaron de prisión domiciliaria para los genocidas”.



Conferencia de prensa de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, el 17 de diciembre, en la sede del PIT-CNT. Foto: Rodrigo Viera Amaral

Una vez más, la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos rechazó proyectos que proponen otorgar la prisión domiciliaria a represores presos por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico-militar, que dejó 197 personas desaparecidas, según la lista oficial.

El lunes, horas antes de que la Asamblea General conmemorara los 40 años de la recuperación democrática, el senador Pedro Bordaberry (Partido Colorado) y el diputado Rodrigo Goñi (Partido Nacional) presentaron formalmente sendas iniciativas al respecto. La de Bordaberry, además de crear una “Comisión Nacional por la Reconciliación y el Nunca Más” bajo la órbita de Presidencia, plantea la excarcelación de “toda persona condenada por hechos ocurridos hasta el 1º de marzo de 1985” que

supere los 75 años de edad. Esto se haría mediante una solicitud ante la Justicia en la que se “acredite la edad y la situación de salud que justifique la medida”.

El proyecto de Goñi, en tanto, dispone la prisión domiciliaria preceptiva –sin intervención judicial– a partir de los 70 años de edad. “Tan sólo se requiere petición de parte y cumplimiento de los dos requisitos referidos (edad y antigüedad del hecho)”, se señala en la exposición de motivos de la iniciativa impulsada por el diputado nacionalista.

En una conferencia de prensa de “carácter urgente”, Madres y Familiares –a través de una de sus integrantes, Laura Boiani– afirmó que las iniciativas presentadas por el senador colorado Pedro Bordaberry y por el diputado nacionalista Rodrigo Goñi, “lejos de honrar la democracia que dicen conmemorar”, en realidad “la debilitan, reeditando viejos discursos, reinstalando lógicas de clausura del pasado y atentando contra los avances logrados respecto a la justicia”.

“Hemos explicado hasta el hartazgo la gravedad en el intento de habilitar o ampliar la prisión domiciliaria para personas condenadas por delitos de lesa humanidad”, manifestaron, y resaltaron que los delitos de lesa humanidad “no constituyen hechos aislados”, sino que “son crímenes de extrema gravedad cometidos de forma sistemática desde el aparato del Estado o con su amparo”. “Su carácter excepcional los ubica fuera de cualquier lógica de equiparación con delitos de comunes y exige, por parte del Estado, una respuesta penal firme, efectiva y proporcional”, agregaron.

Sostuvieron que el proyecto presentado por Bordaberry “atenta contra todo compromiso institucional y [contra] el reconocimiento del terrorismo de Estado en Uruguay”. “Desconoce el camino trazado por leyes y resoluciones anteriores al ignorar la existencia de delitos de lesa humanidad con anterioridad a 1973, negando también su carácter sistemático y la responsabilidad estatal sobre crímenes”, apuntaron.

En ese sentido, señalan que “en ningún pasaje” del texto legislativo ni en la exposición de motivos “se reconoce la responsabilidad del Estado y se elige omitir el término *desaparición forzada* por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado, tal como lo reconocen las leyes vigentes”.

El senador propuso, además, la creación de una “Comisión Nacional por la Reconciliación y el Nunca Más”, bajo la órbita de Presidencia de la República y en coordinación con la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), cuyos integrantes “podrán actuar en forma conjunta o individual en la búsqueda de testimonios, documentos y antecedentes”.

Sobre este punto, Familiares aseveró: “No queremos nuevas comisiones para la paz que reediten versiones ya comprobadas como falsas, ni comisiones que deslinden responsabilidades judiciales”. Por el contrario, exigen que se fortalezcan los equipos existentes, que se cumpla con la legislación vigente “mediante el trabajo de todo el Estado para avanzar en Memoria, Verdad y Justicia” y que se respete el trabajo de los equipos de investigación de la INDDHH y del Grupo de Investigación en Antropología Forense. Demandan, también una vez más, “que se dé la orden a las Fuerzas Armadas para que entreguen toda la información que sabemos que poseen”.

“Nuestros familiares siguen secuestrados bajo las garras del terrorismo de Estado. Sus autores continúan, día tras día, encubriendo el crimen de desaparición forzada. Por ello, sostenemos que no hay democracia plena mientras este delito se siga perpetrando. Sólo la justicia y la verdad de los hechos

–que se abren paso en las denuncias judiciales y en los cuerpos encontrados en predios militares– nos marcan el camino a recorrer”, manifestaron.

Para finalizar, la organización convocó “al pueblo uruguayo y a todas las organizaciones sociales” a “mantenerse en alerta, a defender activamente la memoria y a rechazar toda iniciativa que, bajo un lenguaje conciliador, intente clausurar el pasado, moldear el presente y escribir un futuro en impunidad”.

**“No ha existido la voluntad política de poner realmente un antes y un después con el terrorismo de Estado”**

Elena Zaffaroni resaltó que el término *reconciliación* propuesto por Bordaberry es “ambiguo”, ya que “hubo un terrorismo de Estado”, y en ese marco, “no hay reconciliación posible con los crímenes del Estado”.

Consultados sobre por qué consideran que los proyectos se presentan el mismo año en que se cumplen 40 años del retorno a la democracia y en el marco de un nuevo gobierno, Zaffaroni aseguró que “esto es una cosa recurrente” a lo largo de las cuatro décadas que pasaron, “de las formas en que se han armado las investigaciones, las comisiones”. “Siempre se fue marcando la impunidad sin reforzar la Justicia, sin aportar los datos verdaderos de lo que pasó con nuestros familiares, con los desaparecidos”, continuó.

Por lo tanto, dijo que están “convencidos” de que “este tipo de accionares son recurrentes en la medida en que no ha existido la voluntad política de poner realmente un antes y un después con el terrorismo de Estado”.

Ignacio Errandonea apuntó que “hace muchos años” reclaman que se dé la orden a las Fuerzas Armadas aunque eso no ha sucedido, así como que “no puede haber prisión domiciliaria para los genocidas”. De todas formas, criticó, “período tras período se presentan estos proyectos”, en referencia a los presentados en el período pasado por Cabildo Abierto y por la exsenadora nacionalista Carmen Asiaín.

Por otro lado, destacó que “es un derecho fundamental que las Fuerzas Armadas dejen de ser autónomas y estén subordinadas al poder civil, porque eso es lo que manda la Constitución”.

Asimismo, dijo que el 21 de mayo la ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, “se comprometió a retenerles las jubilaciones a los delincuentes prófugos de la Justicia”, pero que “al día de hoy no se ha hecho, la orden no se ha dado”. Además, contó que solicitaron a los partidos políticos que emitieran una declaración solicitando que quien posea información sobre los detenidos desaparecidos la proporcione. “Al día de hoy el Parlamento no ha hablado de esto, [pero] sí hablarán de prisión domiciliaria para los genocidas”, señaló.

**Observatorio Luz Ibarburu expresó su “oposición absoluta” a los proyectos**

Más temprano, las organizaciones sociales que integran el Observatorio Luz Ibarburu –entre ellas, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, Crysol, Memoria en Libertad, el PIT-CNT y Fucvam– habían manifestado su rechazo a los proyectos de ley que plantean otorgar el beneficio de la prisión domiciliaria a represores condenados por crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar.

La directora del Observatorio Luz Ibarburu –especializado en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas a la dictadura–, Fernanda Aguirre, anunció en conferencia de prensa la “oposición absoluta” de las organizaciones sociales a la prisión domiciliaria para los represores de la dictadura y encuadró ambos proyectos en “una embestida revisionista que niega los gravísimos delitos de lesa humanidad”.

“Es absolutamente insultante pedirle a una madre que no le han devuelto a sus hijos, pedirle a una persona de la que abusaron sexualmente, pedirle a una persona a la que le robaron su identidad que se reconcilie con los victimarios”, afirmó Aguirre, en referencia a la propuesta de Bordaberry. En la exposición de motivos del proyecto del senador colorado se sostiene, entre otras cosas, que “la reconciliación auténtica no surge del olvido, sino de la integración serena del pasado, de la verdad documentada y del tratamiento institucional adecuado”.

**“Conocemos Domingo Arena y parece más un hogar de retiro que una cárcel”**

Por su parte, Pablo Chargeño, abogado defensor de víctimas del terrorismo de Estado y miembro del Observatorio Luz Ibarburu, dijo que, “desde el punto de vista jurídico, estos proyectos de ley violentan el deber internacional que tiene el Estado uruguayo de promover y proteger los derechos humanos”. Auguró que, en el caso de que se aprobaran en el Parlamento, el Ministerio de Relaciones Exteriores “se debería ver obligado a responder” tanto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como a la Organización de las Naciones Unidas.

“Uruguay tiene el deber de legislar en un sentido exactamente contrario al que proponen estos proyectos de ley; en un sentido de investigar cabalmente, de realizar la justicia eficaz, oportuna y en tiempo, de proteger a las víctimas”, expresó.

Por otra parte, Chargeño indicó que en estos momentos “aproximadamente la mitad de los imputados, procesados o condenados” por crímenes cometidos en la dictadura ya está en prisión domiciliaria, dado que la normativa vigente prevé que, “en caso de enfermedad incompatible con la permanencia en un establecimiento penitenciario, el juez de ejecución, de acuerdo a certificados médicos del Poder Judicial”, puede disponer la excarcelación.

Apuntó, además, que las condiciones de reclusión de los represores que cumplen su condena en la cárcel de Domingo Arena son “absolutamente diferentes a las del resto de las personas privadas de libertad”. “Conocemos Domingo Arena y parece más un hogar de retiro que una cárcel; de modo que cualquier afirmación respecto de una pretensión humanitaria a favor de los detenidos en Domingo Arena es un acto de cinismo, falsedad e injusticia”, afirmó.

Asimismo, Chargeño puntualizó que los represores condenados “han tenido oportunidad de defenderse plenamente”, en el marco del debido proceso, incluso “a veces con algún exceso en el ejercicio de la defensa”.

“Por estas razones creemos que se deben rechazar enfáticamente los proyectos de ley, que a nadie escapa tampoco que han sido presentados en ocasión de una lamentable gestión del presidente de la República y la ministra de Defensa Nacional, también en aparente beneficio de los alojados en estas prisiones, que también debe ser rechazada”, expresó el abogado, en referencia a la reunión que mantuvo Yamandú Orsi con el presidente de la Suprema Corte de Justicia, John Pérez, por la situación de los represores en Domingo Arena.

Consultada al respecto, Aguirre dijo que el mandatario “puede saber a través de esta conferencia de prensa cuál es la posición del movimiento social, que esperamos la tenga presente, porque además ya la conoce con antelación”. “Los represores tienen todos los mecanismos a través de la Justicia para dar sus mensajes, y no es a través del presidente de la República que los tienen que transmitir; no pasa así con el resto de los 16.000 presos, que están en condiciones infrumanas”, afirmó.

# la diaria

17 de diciembre 2025

## Agrupación de jóvenes colorados rechazó los proyectos de prisión domiciliaria para represores: “No es una posición negociable”

**PARTIDO COLORADO  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



Archivo, noviembre de 2022. Foto: Ernesto Ryan

**El edil colorado Federico Paganini, que representa al sector Unir para Crecer, afirmó que no se van a “sentir representados por nadie que vote este proyecto”**

“Un proyecto hecho a medida, con nombres y apellidos. De los mismos de siempre para los mismos de siempre”, expresó el edil colorado Federico Paganini, en rechazo a los proyectos presentados por el senador de su partido Pedro Bordaberry y el diputado nacionalista Rodrigo Goñi, que proponen otorgar prisión domiciliaria a los represores condenados por crímenes de lesa humanidad cometidos en la dictadura cívico-militar.

Paganini pertenece a la agrupación Unión de Jóvenes Reformistas del Partido Colorado (PC) y representa al sector Unir para Crecer, del senador Andrés Ojeda, en la Junta Departamental de Montevideo. La expresión del edil acompañó una publicación de su correligionario y diputado suplente Diego Riveiro, quien en un extenso poste en rechazo a las iniciativas afirmó que hay proyectos de ley que “no se explican por sus fundamentos, sino por sus destinatarios”.

“Lo primero que debe decirse con claridad es que la prisión domiciliaria ya existe en el derecho uruguayo. La normativa prevé la posibilidad de la prisión domiciliaria cuando razones de salud

u otras circunstancias lo justifiquen, siempre mediante acreditación y resolución fundada del juez”, sostuvo Riveiro, y apuntó que el sistema actual “ya permite respuestas humanitarias, pero las subordina –correctamente– a una evaluación individualizada del caso concreto”.

En ese sentido, Riveiro indicó que la intención del proyecto es “eliminar la valoración judicial y sustituirla por un automatismo legal”, lo que “constituye el primer problema grave”. “El texto obliga al juez a conceder la prisión domiciliaria una vez verificados determinados requisitos objetivos –edad y antigüedad del hecho– sin ponderar la gravedad del delito, el daño causado, los riesgos procesales ni la situación de las víctimas”, apuntó.

El colorado menciona que si bien el proyecto está formulado en términos generales, “su destinatario real es evidente”, en el sentido de que “la combinación de hechos ocurridos hace más de 30 años y persona de edad avanzada coincide casi exclusivamente con quienes están siendo juzgados o condenados por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el último golpe de Estado en nuestro país”.

“Las leyes no deben redactarse con destinatarios implícitos ni con resultados predeterminados. Cuando eso ocurre, dejan de ser expresión de principios y se convierten en instrumentos de excepción, beneficiando corporativismos y afectando al propio sistema. Y cuando el Estado relativiza y automatiza su respuesta frente a los crímenes más graves, no gana humanidad: pierde autoridad moral”, concluyó.

Al presentar el proyecto, Bordaberry planteó que el objetivo es “cerrar en forma institucional las heridas aún abiertas”. En ese sentido, Riveiro dijo a *la diaria* que si “realmente” la intención es “sanar heridas” y “ser honestos con respecto a esta discusión pública”, y en el entendido de que “hay gente que quiere que quienes están [presos] en Domingo Arena estén en la casa”, considera que es necesario “dar el debate honestamente” y “decir: ‘mirá, yo quiero que esta gente esté afuera’”.

El colorado destacó la importancia de que las voces jóvenes “encuentren canal de altavoz” en este tema y que se dé el debate. “Me parece que ese es el valor que tiene todo esto, porque, en definitiva, yo soy un joven de 29 años que no va a cambiar esa situación, pero por lo menos para dar el debate y que se sepa también que hay gente que no está de acuerdo con eso y que es válido también”, expresó.

En la misma línea, Paganini, quien consideró los proyectos como un “peligro” y una “aberración”, destacó en diálogo con *la diaria* que el debate sobre la prisión domiciliaria se “va a tener que dar” dentro del PC. Mencionó que “ninguno de los otros senadores [colorados] tiene una postura definida” con base en las conversaciones mantenidas en su partido, y agregó que “los procesos los va a tener que canalizar el partido”.

“Nosotros como agrupación, que tenemos un diputado suplente [Riveiro], y yo que soy edil fijamos una posición bien clara al respecto, y no es una posición negociable, de hecho es totalmente innegociable. No nos vamos a sentir representados por nadie que vote este proyecto”, aseveró.

---

## Orsi rechaza proyecto de Bordaberry que da prisión domiciliaria a presos por dictadura: "Creo en la Justicia"

El presidente de la República afirmó que "no es necesario" un "tratamiento especial" para los adultos mayores que están encarcelados por delitos cometidos relacionados al tema de 1985 hacia atrás.



Yamandú Orsi y Pedro Bordaberry. Foto: Mateo Vázquez/archivo El País.

El presidente de la República, Yamandú Orsi, afirmó que rechaza el proyecto de ley que presentó el senador del Partido Colorado Pedro Bordaberry denominado "Reconciliación, verdad y nunca más". El legislador propone "cerrar en forma institucional las heridas aún abiertas del período 1973–1985" y para ello, entre otras cosas, plantea otorgar prisión domiciliaria a personas mayores de 75 años que hayan sido condenadas por delitos ocurridos hasta el 1º de marzo de 1985, es decir, en dictadura.

"Me lo hizo saber hace ya un tiempo, me dijo que iba a presentar una propuesta de ese tipo", explicó Orsi en rueda de prensa, y luego añadió: "Yo creo en el Poder Judicial, creo que tiene las herramientas para resolver el problema que se plantea en ese proyecto, a tal punto de que hay un ejemplo emblemático, el propio Gavazzo terminó con prisión domiciliaria por temas de salud".

"Creo que se tiene que resolver desde el Poder Judicial, desde los jueces. Creo que no es necesario un tratamiento especial para estos casos", sentenció el presidente.

### Qué propone Pedro Bordaberry en su proyecto de ley de "Reconciliación, verdad y nunca más"

El primer artículo del proyecto de ley de Bordaberry establece la creación de la "Comisión Nacional por la Reconciliación y el Nunca Más", en la órbita de Presidencia de la República y de carácter honorario,

con una integración de cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo, algunos de los cuales deberán ser de otros partidos políticos que no integren el gobierno.

Sus principales cometidos serían “recabar, sistematizar y ordenar información relativa” al período dictatorial, así como “promover ámbitos de diálogo orientados a la reconciliación nacional” y “contribuir al esclarecimiento del destino de personas cuyo paradero aún se desconoce”.

Otro artículo refiere a la creación del “Archivo Nacional de la Verdad”, que funcionaría dentro del Archivo General de la Nación, para temas concernientes al pasado reciente.

Además, el proyecto establece la aplicación de prisión domiciliaria para personas mayores de 75 años que hayan sido condenadas por hechos ocurridos hasta el 1º de marzo de 1985. También se dispone la “plena vigencia de la Ley N° 19.822 en todos sus términos”, que otorga a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (Inddh) la búsqueda de las personas detenidas-desaparecidas.

Otro punto del proyecto declara al 30 de noviembre como el “Día Nacional del Nunca Más”. Esta fecha refiere al plebiscito de 1980, cuando la reforma constitucional propuesta por el gobierno militar fracasó en las urnas electorales.

Esto ya fue planteado anteriormente. En mayo de este año, la bancada parlamentaria del Frente Amplio presentó, por segunda vez, un proyecto para declararla fecha patria, junto con el 20 de mayo, cuando anualmente se realiza la Marcha del Silencio y cuyo origen son los asesinatos en Buenos Aires de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, y la desaparición forzada de Manuel Liberoff.

Bordaberry afirma que “persisten dos cuestiones pendientes de resolución completa”. Primero, “el esclarecimiento definitivo del destino de personas cuyo paradero continúa sin conocerse”; segundo, “la ausencia de un régimen claro, humanitario y equilibrado de prisión domiciliaria para personas mayores de 75 años condenadas por hechos anteriores a 1985, que permita atender la situación física extrema sin afectar la vigencia de las condenas ni los derechos de las víctimas”.

“El presente proyecto procura completar esa tarea, sin reabrir heridas ni dividir a los uruguayos. Se basa en la convicción de que la reconciliación auténtica no surge del olvido sino de la integración serena del pasado, de la verdad documentada y del tratamiento institucional adecuado”, sostiene el proyecto de Bordaberry.

En tanto, otra iniciativa fue presentada este lunes en el Parlamento, pero por el diputado blanco Rodrigo Goñi, para habilitar la solicitud de “prisión domiciliaria a personas mayores de 70 años, privadas de libertad por hechos ocurridos hace más de 30 años”. “Una respuesta humanitaria, acorde a las mejores tradiciones de nuestro país”, manifestó en la red social X.

La vicepresidenta Carolina Cosse ya había manifestado que no concuerda con ninguno de los dos proyectos. “Si usted me pregunta mi opinión personal sobre el tema de las personas que están privadas de libertad por haber cometido crímenes de lesa humanidad, mi posición es que eso debe permanecer así”, afirmó Cosse en rueda de prensa.

"En una democracia nos educamos entre todos", planteó la vicepresidenta y cuestionó con esto el mensaje que con esto el mensaje que se transmite a las futuras generaciones. "¿Qué mensaje estaríamos dando si decimos que si alguien comete hoy un delito de lesa humanidad no va a recibir lo que la ley diga que tiene que recibir?".

También la asociación **Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos** rechazó los proyectos de ley. En una conferencia de prensa, sostuvo que estos proyectos representan un "retroceso inadmisible" en su lucha y que "la prisión domiciliaria es contraria a las obligaciones asumidas por el Estado".

La asociación planteó que ya existe en la actualidad un procedimiento legal a través del cual un juez puede conceder la prisión domiciliaria al condenado, bajo justificados motivos de salud. "A la fecha aproximadamente la mitad de los represores condenados ya se encuentran amparados en esta medida y quienes permanecen en prisión lo hacen en condiciones de privilegio", sostuvo la asociación.

"Lejos de honrar la democracia que dicen conmemorar, estos proyectos la debilitan", afirmaron y cuestionaron en particular la iniciativa del senador Colorado por no reconocer la responsabilidad del Estado y además "omitir el término '**desaparición forzada**'".

---

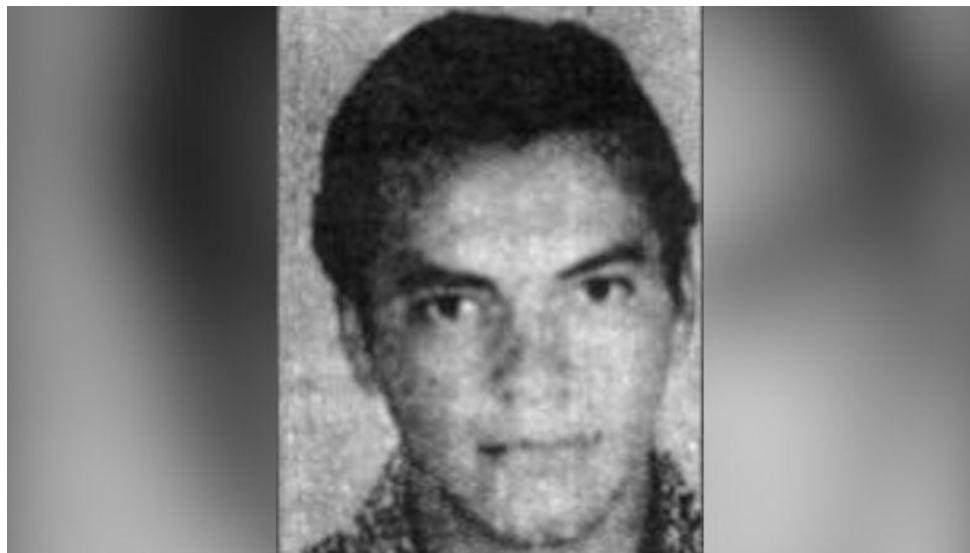
**CARAS & CARETAS**  
EDICIÓN ONLINE

17 de diciembre 2025

Justicia

## Presentan recurso para revocar resolución de Tribunal que absuelve a militar condenado

Tribunal de Apelaciones absolvió al militar retirado Alexis Grajales, quien fue condenado a 22 años de cárcel tras el asesinato de Hugo de los Santos.



Militar fue absuelto por Tribunal de Apelaciones por el crimen de Hugo de los Santos.

El Tribunal de Apelaciones de 1º Turno absolió al militar retirado Alexis Grajales, quien fue condenado a 22 años de cárcel tras el asesinato de Hugo de los Santos en 1973. De los Santos fue militante del MLN y, tras la resolución judicial, la Fiscalía de Crímenes de Lesa Humanidad presentó un recurso de casación para que la Suprema Corte de Justicia revoque la resolución de Apelaciones.

En la condena de primera instancia, revocada por el tribunal integrado por Dolores Sánchez, Graciela Eustachio y Marcelo Malvar, la jueza Isaura Tórtora acusó a Grajales como coautor por haber cooperado con el asesinato.

La defensa del acusado, a cargo de Mario San Cristóbal, argumentó que Grajales se había reintegrado el día en que asesinaron a De los Santos y no tenía conocimiento de su detención.

#### **Brutales torturas**

Con respecto a la muerte del militante, se especifica que fue sometido a brutales torturas que llevaron a su muerte. Precisamente, De los Santos murió por un edema pulmonar que fue condicionado por los golpes que recibió el cuerpo de la víctima, según el informe médico.

Durante la audiencia, Grajales vio las fotos del cadáver de De los Santos y acotó que “presentan a una persona con síntomas de haber recibido lesiones de carácter inhumano”.

El tribunal argumentó que no existen elementos que logren dar la “certeza racional” sobre la participación de De los Santos en los hechos. Las autoridades sí reconocieron que hay razones que dan la convicción para disponer el procesamiento pero no así la condena de 22 años.

---

## Esa discreta inmensidad

Lilia Castro (1940-2025)

Iván Castro - 19 diciembre, 2025

A los 85 años, el viernes 5 de diciembre, falleció Lilia la *Ñata* Castro. Enfermera, guerrillera, madre exiliada, militante barrial y de la causa charrúa, su historia es otra pieza de un puzzle aún por armar: la memoria de las mujeres revolucionarias en el pasado reciente.



Lilia Castro (1940-2025)

No se tardará en reconocer la similaridad de las peripecias atravesadas por Lilia la *Ñata* –como la llamaban– con la de más mujeres hijas de su mismo tiempo. De familia obrera sanducera y de ascendencia indígena, era la mayor de seis hermanos. A los 15 años, y tal vez como hito que ya dejaba entrever su inclinación por el trabajo de sanar al otro, decidió ser enfermera y asistió así a los cañeros de la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas en su primera marcha a Montevideo, a principios de los sesenta.

Eran tiempos convulsos. Tiempos de crisis. El viejo mundo moría y la revolución cubana prometía uno nuevo y más justo. Sobre la mitad de la década, bajo esa promesa, «en el error o en el acierto» –diría ella–, la *Ñata* se unió al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros y se convirtió en guerrillera. De militancia activa entre la capital y su Paysandú natal, quiso un amor turbulento que diera a luz a su hijo Guillermo en 1967, a quien apenas pudo criar perseguida por el terrorismo de Estado.

Detenida por las medidas prontas de seguridad en 1969, la tortura del plantón le quitó un segundo hijo. Fue procesada y recluida en la cárcel de mujeres Cabildo, en Montevideo, donde formó parte de la Operación Paloma, el 8 de marzo de 1970, y protagonizó una de las historias más emblemáticas que aquella época lamentable conoció: la fuga de 13 presas políticas que, custodiadas entonces por monjas de una capilla lindera, escaparon un domingo de misa con el apoyo de compañeros que las esperaban afuera, en una camioneta.

Un mes y una semana bastaron para que cayera de nuevo en Cárcel Central, fuera derivada otra vez a Cabildo y finalmente llevada a la ex Escuela Naval (convertida en la Escuela de Nurses Dr. Carlos Nery)

en 1971. Le dieron luego el ultimátum para abandonar el país en condición de desterrada si quería ser liberada. Lilia aceptó e intentó llevarse a Guillermo, pero la influencia de la familia y la negativa del padre impidieron que lo hiciera, cargándola para siempre con la pesada culpa de haberlo dejado durante casi dos décadas. En octubre del mismo año se exilió en Chile, luego viajó a Cuba en 1972 y a Argentina en 1973, país del que –acechada por el Plan Cóndor– terminó huyendo con destino a Europa presuntamente en 1974. Cuentan quienes compartieron con ella esas vueltas que la Ñata se hacía llamar Inés, y que Inés era muy querida.

### **CON LA FRENTE MARCHITA**

Y aunque el Cóndor parecía hacer de Sudamérica un nido de sangre y lágrimas, la necesidad imperiosa de acercarse a su hijo, familia y amigos y al lugar que la vio nacer y crecer fue más fuerte. Se instaló en Brasil a principios de los ochenta y con el nombre de Elena pasó a ser una artesana que vendía peluches en medio de la enormidad de San Pablo, donde continuó hasta la vuelta de la democracia a Uruguay. Cuando le fue posible, regresó para rearmar su vida.

Un ejercicio sostenido de la resistencia le enseñó a seguir en la lucha por lo que creía justo, y, al contrario de lo que muchos esperarían, las heridas del pasado no fueron obstáculo sino abono para esa tarea. De regreso al país, como Lilia, la Ñata trabajó otra vez como enfermera en el Casmu, en la ex Mutualista Israelita de la Salud y en Salud Pública, donde también ejerció la militancia sindical. Y como si el destino la hubiera elegido para estar en los lugares y momentos exactos, llegó incluso a ser una de las enfermeras que atendió a los vascos detenidos en el Hospital Filtro, en 1994.

Más adelante, sobre el año 2008, ya a punto de jubilarse, Lilia se acercó al movimiento indígena de Uruguay a través de un viaje con la asociación de expresos políticos, Crysol, a la localidad de Salsipuedes, donde asistió a un homenaje a las víctimas de la matanza a los charrúas –sus antepasados–, ocurrida allí el 11 de abril de 1831. Primero, como parte de la Unión de Mujeres del Pueblo Charrúa y, luego, como parte de la Comunidad Cultural Charrúa Basquadé Inchalá y del Consejo de la Nación Charrúa (Conacha). Fiel a su estilo, dio también desde allí la pelea por los derechos de los eternos postergados; fue vicepresidenta del Conacha en el período 2015-2017 y delegada para asistir al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, celebrado en Ginebra en 2016. Fundó, además, el colectivo de mujeres descendientes de indígenas Hum Pampa en 2018.

### **LA QUE NUNCA PARÓ**

Afincada en Neptunia desde 2009 en una humilde casita de barro y madera que levantó en el barrio Las Cumbres, rodeada de sus plantas y animales, la Ñata nunca paró. Y en su última etapa, pese a las evidentes facturas que el tiempo ya le pasaba a su cuerpo, también supo echar raíces como militante de la zona. Organizó a los vecinos para la conformación de plazas, la construcción de escuelas comunitarias, la plantación de árboles y el combate a los desalojos. Una prueba irrefutable de que sus convicciones por el derecho a la tierra y la dignidad humana seguían inalteradas.

Lilia se fue un viernes de luna llena, sin libro ni película, pero con la tranquilidad de haber trabajado por un mundo mejor que creía necesario y posible. Seguramente, su historia se parezca a la de muchas otras mujeres: esas mujeres revolucionarias del pasado reciente de nuestro país. Vaya a la memoria de todas ellas, a la familia, seres queridos y amigos de la Ñata, con amor, el recuerdo de su vida, ejemplo de inquebrantable solidaridad y genuino sentido de la justicia. Esa discreta inmensidad.

---



## Réunion du conseil de Paris 16 au 19 décembre 2025

Direction des Affaires Culturelles  
2025 DAC 312

**Apposition d'une plaque commémorative en Mémoire des victimes de la dictature en Uruguay (1973-1985) au 21ter rue Voltaire à Paris11e.**

### PROJET DE DELIBERATION

#### EXPOSE DES MOTIFS

La Ville de Paris souhaite rendre hommage aux victimes de la dictature en Uruguay (1973-1985) et de la lutte menée par les exilés pour la reconnaissance de ses crimes.

En avril 1972, le Comité de Défense des Prisonniers Politiques en Uruguay (CDPPU) est créé à Paris. Ce comité est le premier mouvement européen à dénoncer la dérive autoritaire en Uruguay, avant même la dissolution des Chambres par Juan María Bordaberry, alors président de la République, et la création d'un Conseil d'État tenu par l'armée, le 27 juin 1973.

L'arrivée des premiers exilés politiques à Paris résulte de la répression croissante exercée par le gouvernement face aux protestations et revendications, dans un contexte de grandes tensions sociales et de naissance de guérillas urbaines, jusqu'à la loi de 1971 qui confie à l'armée la répression de la «subversion».

Pendant toute la durée de la dictature militaire, jusqu'en 1985, l'association a dénoncé les violations des droits de l'homme exercées par le régime. En effet, des milliers de personnes ont été emprisonnées, plusieurs centaines d'opposants politiques ont été enlevés et ont disparu, et au moins 150 militants politiques ont été assassinés. Aussi, pour échapper à cette répression, 250 000 à 300 000 uruguayens ont dû s'exiler, dont 1500 à 2000 se seraient installés en France au milieu des années 1970.

Le CDPPU mène différentes opérations pour faire connaître à l'opinion française la situation politique de l'Uruguay : concerts, projections, conférences. En mai 1976, une banderole avec l'inscription «Uruguay, halte à la torture» est accrochée entre les tours de Notre-Dame de Paris.

La même année, le CDPPU s'installe au Centre international de la culture Populaire (CICP), alors situé rue de Nanteuil dans le 15e arrondissement. Le Comité aide aussi les réfugiés lors de leur installation dans la capitale. Dans la cour du bâtiment du CICP, est alors fondée une «Parrilla» (cantine associative) qui existe encore aujourd'hui, dans les locaux du 21ter rue Voltaire où le CICP s'est installé en 1994.

Après l'échec des militaires au référendum de 1980, s'ouvre en Uruguay une période de transition démocratique jusqu'aux élections de 1984. Une fois la dictature civique-militaire terminée, les exilés politiques et leurs descendants, comme les parents des victimes, prisonniers politiques et disparus, se sont mobilisés pour la recherche des disparus et pour l'octroi de réparations aux victimes. En décembre 1986, les militaires ont réussi à obtenir leur impunité par une loi rendant impossible leur poursuite pour les crimes commis dans le cadre de leurs fonctions. Un référendum en 1989 a confirmé cette impunité. Les débats sur l'histoire de la dictature ont néanmoins repris dès le milieu des années 1990 en Uruguay. À Paris, l'association «¿DóndeEstán?» (Où sont-ils?) est créée en 1997. Située également au 21ter rue Voltaire, elle a pour mission la connaissance de la vérité sur les crimes commis pendant la dictature uruguayenne, le soutien aux familles de victimes, la poursuite des recherches de disparus et la lutte contre l'impunité.

Pour marquer le rôle de Paris dans l'accueil des exilés politiques uruguayens, dans la dénonciation de la dictature et la lutte menée par les uruguayens et les associations d'exilés pour la reconnaissance de ses crimes, il est donc proposé d'apposer une plaque commémorative en Mémoire des victimes de la dictature en Uruguay (1973-1985) au 21ter, rue Voltaire à Paris 11e—dont le texte sera le suivant :

«EN MÉMOIRE DES VICTIMES DE LA DICTATURE EN URUGUAY  
(1973-1985)  
ET DE LA SOLIDARITÉ EN FRANCE  
AVEC LA LUTTE CONTRE LES VIOLATIONS DES DROITS HUMAINS  
ET AVEC L'EXIGENCE DE VÉRITÉ ET JUSTICE POUR CES CRIMES.  
PLUS JAMAIS DE TERRORISME D'ÉTAT.»

Je vous prie, Mesdames, Messieurs, de bien vouloir en délibérer.  
La Maire de Paris